

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

6487 *Orden PJC/226/2026, de 24 de febrero, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia de don Carles López Valencia.*

Mediante Orden PJC/239/2024, de 6 de marzo, se nombra personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema general de acceso libre, a los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre y por Resolución de 6 de marzo de 2024, del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Catalunya, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superó el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adjudicando a don Carles López Valencia destino en la sección 8.º Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 491.2, en relación con el artículo 443.2.a) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, ha dispuesto aceptar la renuncia expresa formulada por don Carles López Valencia, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con pérdida de la condición de funcionario del citado Cuerpo.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 24 de febrero de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.